



LA SECRETARIA GENERAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso que se relación a continuación:

Medio de control: Ejecutivo – Ejecutivo

Demandante: Sociedad Indizamos S.A.S.

Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación

RADICADO: 20-001-23-15-000-2004-02073-00.

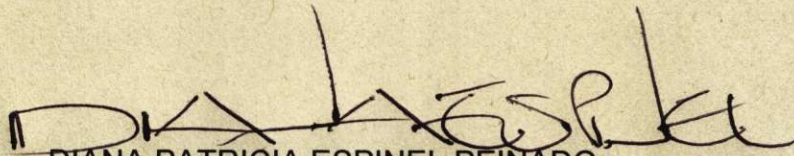
M.P. DOCTOR: CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Se publicó el día 25 de noviembre de dos mil veintidós (2022), en la página de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativo, TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante., vista en el numeral 39 del expediente digital, lo cual se hizo por error involuntario, toda vez que a dicha actuación procesal ya le fue brindada el trámite respectivo a través de auto de fecha 12 de mayo de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, SE DEJA SIN EFECTOS TRASLADO.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, y la transparencia en las actuaciones judiciales. Conste.

Dado en Valledupar, a los nueve (9) días de febrero de dos mil veintitrés (2023).


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.